

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 23-300-40-89-001-2020-00128-00

DEMANDANTE: COOMULJIRIDICOS

DEMANDADO: LEDYS DEL CARMEN MONTALVO PEREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº0201

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por el señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO en calidad de actual representante de la entidad demandante, por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.768.431, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, realícese el respectivo ingreso, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

06	10	2021	427720000021367	\$808.295,00
08	10	2021	427720000021509	\$159.039,00
29	10	2021	427720000021682	\$473.616,00
10	11	2021	427720000021862	\$808.295,00
25	11	2021	427720000022020	\$473.616,00
03	12	2021	427720000022285	\$808.295,00
29	12	2021	427720000022541	\$473.616,00
30	12	2021	427720000022646	\$248.668,00
01	02	2022	427720000022969	\$473.616,00
04	02	2022	427720000023084	\$334.743,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 1 Promiscuo Municipal Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703ab0d4f61db0617b3d0e3b75f4a643f2f8825ed6ba5a229dbb770da54338f3**Documento generado en 11/02/2022 08:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica